



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

20 AGO. 2013

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6354 de 28/12/2012 que aprueba las Bases y llama a la Propuesta Publica denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Naciones Unidas" ID 2767-51-B212.
- 2.- Las cartas de solicitud de aumento de plazo presentada por la Constructora Rodrigo San Martin Cortez de fecha 01 de julio 2013.
- 3.- El Respectivo Informe de Solicitud de aumento de obras y ampliación de plazos
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** el aumento de plazo en 40 días corridos, para la ejecución de la Obra denominada " **Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Naciones Unidas**". Mercado Publico 2767-51-B212.
 - 2° **PROCEDASE** por parte de la Asesoría Jurídica Municipal a modificar el Contrato correspondiente.
 - 3° **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/RFR/ACC/Mmc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M.
- 5.- D.A.J
- 6.- Depto. de Contabilidad
- 7.- DIDECO
- 8.- Secplac (2)
- 9.- c.c. Oficina de Partes
- 10.- c.c. carpeta